

presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de Servicio de Regulación de Estacionamiento Regulado de Rotación en la Vía Pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la Dirección General de Tráfico es el conductor si no facilita en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores del conductor. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba la Ley de Seguridad Vial). Tales datos los comunicará en las oficinas de este Ayuntamiento (sitas en plaza de España, 1, 50700 Caspe), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y, si incumpliere esta obligación le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5 j) del Real Decreto legislativo 339/1990 antes citado, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho [art. 69.1.b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo].

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 80 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Caso de no presentarlas, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo). En caso de constar número de puntos, se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Puede consultar su salto de puntos en www.dgt.es.

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Caspe, a 9 de octubre de 2012. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Núm. expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
201211615	BARRÉS GAUXACH, M ^a PILAR	4775 CFP	94.2A.5H	90	ESLIDA	12528	LEVE
201211638	IDRISSI BOUZIANE	B 1612 VM	154.1.5B	80	GOLMES	25241	LEVE
201211614	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CSV	94.2A.5R	200	CASPE	50700	GRAVE
201211685	QASER ABBAS SYED	1238 CBK	91.2.5J	200	CASPE	50700	GRAVE
20123284	ESCOLANO COLAS, ANGEL	1800 GTJ	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50013	LEVE
20123481	FERNANDEZ VIAMONTE, F.J.	5317 CBF	94.2B.5T	30	ZARAGOZA	50012	LEVE
20123576	CASTILLO LOP, DANIEL	3607 GTW	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50011	LEVE
20123612	PALACIO MARTINEZ, CARLOS	8969 DSK	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50007	LEVE
20123657	MILLAN CORTES, TEODORO	2819 CSS	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50006	LEVE
20123694	DE LA PUERTA, ANDRES J.	4768 DCR	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50006	LEVE
20123309	SANCHEZ LAMPEREZ, JUAN	1688 HJB	94.2B.5S	30	MARLOFA	50692	LEVE
20123419	SANTIAGO TEZANOS, OSCAR	B 1299 VD	94.2B.5S	30	ABRERA	8630	LEVE
20123444	LILIA SEVERIN, JORGE	7908 GWF	94.2B.5S	30	UTEBO	50180	LEVE
20123451	ACEÑA FABIAN, JOSE M.	6476 HCZ	94.2B.5T	30	UTEBO	50180	LEVE
20123521	SALVADOR CELMA, ANGEL	8764 FBR	94.2B.5S	30	ALCAÑIZ	44600	LEVE
20123522	VILLAGRASA BARRACHANA F	7503 CHW	94.2B.5S	30	BUJARALAZO	50177	LEVE
20123531	HEPOLUZ, S.L.	7914 GSW	94.2B.5S	30	S. VICENTE	3690	LEVE
20123539	KHAN DILAWAR	Z 1979 BAW	94.2B.5S	30	TORTOSA	43500	LEVE
20123566	TOT PER VIURE DELTA, S.L.	6319 FHY	94.2B.5S	30	AMPOSTA	43870	LEVE
20123603	GONZALVO CALVETE, A.F.	Z 0878 BN	94.2B.5S	30	ESCATRON	50790	LEVE
20123607	CVS 210970 DISTRIBUCION	9534 FDN	94.2B.5S	30	LERIDA	50011	LEVE
20123618	SIMA SORIN	V 0720 FC	94.2B.5S	30	BENIGNANIM	46830	LEVE
20123619	CRIA IONEL	V 8750 ED	94.2B.5S	30	ALBERIC	46260	LEVE
20123660	PETRACHE IONEL	4539 BNP	94.2B.5S	30	GANDIA	46700	LEVE
20123687	VARGA BELA	V 6996 LE	94.2B.5T	30	CULLERA	46400	LEVE
20123699	ALFONSO VELIZ, YENISLAIN	Z 7961 AM	94.2B.5S	30	BARCELONA	8026	LEVE

Núm. expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
20123701	DE LA CRUZ GRANADOS, A.	7966 DKX	94.2B.5S	30	S. CUGAT V.	8173	LEVE
20123421	ANOS BELTRAN, MIGUEL A.	2008 HHH	94.2B.5T	30	CASPE	50700	LEVE
20123538	ERRACHIDY SAID	L 3986 AD	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123540	MORENO BIELSA, IRENE	Z 9572 SB	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123553	BOLETALIA, S.L.	Z 2966 BF	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123590	GHEORGHE BUMB ALEX.	4060 CBJ	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123592	RODRIGUEZ ROEL, R.	Z 8364 BL	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123626	RODRIGUEZ ROEL, LUIS J.	Z 9914 AX	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123648	ROS PEREZ, ANTONIO	3683 FWC	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123653	CENTOL AMBROS, J.C.	5334 CJB	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123679	MARTINEZ CARRILLO, J.J.	0877 BRC	94.2B.5T	30	CASPE	50700	LEVE

CUARTE DE HUERVA

Notificación edictal de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes

Núm. 11.380

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 262, de fecha 8 de octubre de 2012, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

MONIKA IVANOVA YANCHEVA (PASAPORTE 353588633).
 GEORGE ALEXANDRU IORDACHE (SIN DOCUMENTO).
 EUGEN SILVIU RACAUTANU (PASAPORTE 12944439).
 BIANCA MARIA PEIXOTO SAMPAIO (SIN DOCUMENTO).
 VICTOR CONSTANTINA (NIE X8849564S).
 IONUT CLAUDIU CONSTANTINA (X 8849683L).
 IONICA CONSTANTINA (NIE X88494466D).
 FLORIN ALEXANDRU CONSTANTINA (NIE X8849627D).
 BIANCA ANDREA DOCHITA (SIN DOCUMENTO).
 LUISA KUROCZIK (PASAPORTE C7K7KJ122).
 ADAM WLADYSLAW CIESLIK (PASAPORTE AH3464064).
 MARCIN PIECHOWIAK (AL9431578).
 PIOTR JOZEF KMIECIAK (PASAPORTE AL6082122).
 EMIL DOCHITA (NIE X5392885B).
 HECTOR ROBERTO LAMATTINA (NIE X4248136J).
 NICOLAE CACE (NIE X6979277L).
 MARCELA ALEJANDRA CEBALLOS (NIE X5621024P).
 MELISA GABRIELA BARREIRO (NIE X5602671T).
 CAROLINA ALEJANDRA BARREIRO (NIE X5620648T).
 MANUEL ANTONIO VIEGAS PIRES (NIE X8936053R).
 JOANA PATRICIA FIGUEIREDO PIRES (NIE Y0002558L).
 CRISTINA M. DUARTE FREIRA FIGUEIREDO (NIE Y0002498M).
 MUDASSAR MEHMOOD (PASAPORTE KH026230).
 SAGHIR AHMED (PASAPORTE KH031375).
 ASIM AKRAM (PASAPORTE KG313367).
 AMIR FAROOQ (PASAPORTE KG313378).
 MUHAMMAD YOUNIS (PASAPORTE BG6903761).
 IJAZ ANWAR (PASAPORTE KH360135).
 AYAZ FAISAL (PASAPORTE BK8912522).
 ANA GABRIELA ROMO FRAGOSO (NIF 73222377Z).
 CARLOS VALIÑO COLAS (NIF 17727657Q).
 RAFAEL MORENO BORRAZ (NIF 25183590Q).
 MARCELO MAXIMILIANO DIAZ RUBIO (NIE X7173732D).

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ núm. 155, de fecha 9 de julio de 2012; núm. 182, de fecha 9 de agosto 2012, y núm. 212, de fecha 14 de septiembre de 2012, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones.

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 3 de octubre de 2012,

En base a estos antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral.

Segundo. — Notificar esta resolución a los interesados.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que este celebre».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

— Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cuarte de Huerva, a 8 de octubre de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 11.381

ANUNCIO por el que se procede a la notificación colectiva de la anulación de la bolsa de empleo en la categoría de educador infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles municipales de Cuarte de Huerva, publicada en el BOPZ núm. 203, de fecha 4 de septiembre de 2012, y aprobación de una nueva relación ordenada de personas que conforman dicha bolsa de empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación, sustitutiva de la notificación personal, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva en fecha 4 de octubre de 2012:

«Primero. — Estimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de Alcaldía núm. 205/2012, de fecha 22 de agosto de 2012, anular dicha resolución y aprobar una nueva relación ordenada de personas que conforman la bolsa de empleo en la categoría de educador infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles municipales de Cuarte de Huerva, integrando dicha bolsa de empleo, en primer lugar, y sin perjuicio de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, todas aquellas personas que han superado la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado A), de la convocatoria:

			1º ejercicio	2º ejercicio	Concurso	TOTAL PUNTOS
1	UBIDE SERRANO	Mª GEMMA	9	8,5	4,4	21,9
2	CONTE PÉREZ	OLGA	7	7	4,8	18,8
3	GUISADO RODRÍGUEZ	INMACULADA	8	6,5	2,95	17,45
4	GRACIA SARASA	SARA	8	7,5	1	16,5
5	PINILLA FERNÁNDEZ	LORENA	5	5	3	13
6	SAMPER MOLES	YOVANA	5	5,5	0,4	10,9
7	LÁZARO HERNÁNDEZ	LAURA	5	5	0,1	10,1
8	DEL CERRO CORREDOR	Mª CRISTINA	5,5	4	4,2	13,7
9	VELAZQUEZ ARIZA	Mª LUISA	5	4	2,15	11,15
10	CHUECA GIL	ANA RAQUEL	6	4	1	11
11	SANTA EULALIA FILLAT	MARIA BELÉN	3,5		3,6	7,1
12	LORENTE GARCÍA	SILVIA	3,5		2,75	6,25
13	PÉREZ ZUBIRI	EVA	3		3,1	6,1
14	CERDÁN SOLA	CLARA ESMERALDA	6	0	0	6
15	NARANJO BEA	VERÓNICA	4		2	6
16	BALDOMINOS PELLICER	BEATRIZ	2		3,15	5,15
17	BAUTISTA CRUZ	HILDA MASSIEL	3		2,05	5,05
18	GASCON GRASA	ITZIAR	4		1,05	5,05
19	NAVARRO ARQUE	MARIA CARMEN	3,5		1,45	4,95
20	ROBLES DÍAZ	SARA ALBA	4		0,8	4,8
21	ORTIGOSA ANTÓN	SUSANA	1		3,6	4,6
22	CALVO BARA	LEYRE	3		1,2	4,2
23	COMPÉS CLEMENTE	IRENE	3		0	3
24	RABASCO SOLER	JULIA MARIA	0		3	3
25	LEÓN SANZ	NOELIA	0		2,6	2,6
26	CARRANZA CARRANZA	MARIA MAR	2,5		0	2,5
27	ALLUÉ BRUNED	ALBA	0		2,45	2,45
28	SACACIA GARCÍA	ISABEL	2		0,2	2,2
29	SANTALIESTRA POYANO	Mª NURIA	0		2,15	2,15
30	BARRIGA GIL	MÓNICA	2		0	2
31	GIMÉNEZ POLO	PRISCA	2		0	2
32	JULIÁN ESCRICHE	RAQUEL	0		2	2
33	ROMEO RIVERES	MARIA CRUZ	1		1	2
34	GAGO RALFAS	SONIA	0		1,2	1,2
35	LLERA SANZ	MARTA	0		1,2	1,2
36	HERRERO FUERTES	ANA	0		1	1
37	ALFRANCA DUARTE	SOFÍA	0		0,5	0,5
38	GUILLOMIA GÓMEZ	Mª JESÚS	0		0,4	0,4
39	GÓMEZ MARTÍNEZ	SARA	0		0,3	0,3
40	REQUELME GIMÉNEZ	BELÉN	0		0,25	0,25
41	ÁVALOS GALÁN	MARIA ANGELES	0		0,2	0,2
42	BISPE ARAZO	INMACULADA	0		0,15	0,15
43	AGUELO CHAO	FRANCISCO	0		0	0
44	GARRIDO MONGE	MARIA INMACULADA	0		0	0
45	MARTÍN AZNAR	AIXA	0		0	0

Los llamamientos se realizarán en los supuestos y en la forma previstos en las bases primera y duodécima de la convocatoria, respectivamente; en caso de

empate en la puntuación total se dará prioridad al que haya obtenido más puntos en la fase de oposición. Si persiste el empate se volverán a contar los puntos de la fase de concurso, sin tener en cuenta los límites máximos establecidos. Si persiste el empate se resolverá por sorteo.

La bolsa de empleo tendrá una duración máxima de cinco cursos académicos, contados a partir del curso 2012-2013. En el caso de los nombramientos a efectuar por apertura de aulas cuyas necesidades de personal no figuren en plantilla a partir del curso 2012-2013, el período de nombramiento lo será sin solución de continuidad durante los cursos académicos en que permanezca abierta el aula de que se trate.

Segundo. — Disponer la conservación, en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de todos aquellos actos singulares dictados en aplicación de la resolución anulada cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción; en este sentido, mantienen por tanto su vigencia todos los nombramientos efectuados hasta ahora mediante llamamientos realizados sobre la relación anulada, por tratarse en todos los casos de personas cuyas posiciones no varían en la nueva relación que conforma la bolsa de empleo.

Contra la resolución de Alcaldía aprobatoria de la bolsa de empleo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de la bolsa de empleo en el BOPZ.

Tercero. — Disponer la publicación de esta resolución en el BOPZ y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que este celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986».

Cuarte de Huerva, a 4 de octubre de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 11.382

ANUNCIO por el que se procede a la notificación colectiva de la anulación de la bolsa de empleo en la categoría de técnico superior en Educación Infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva, publicada en el BOPZ núm. 203, de fecha 4 de septiembre de 2012, y aprobación de una nueva relación ordenada de personas que conforman dicha bolsa de empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación, sustitutiva de la notificación personal, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva en fecha 4 de octubre de 2012:

«Primero. — Anular la resolución de Alcaldía núm. 206/2012, de fecha 22 de agosto de 2012, y aprobar en sustitución de aquella una nueva relación ordenada de personas que conforman la bolsa de empleo en la categoría de técnico superior en Educación Infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva, integrando dicha bolsa de empleo, en primer lugar, y sin perjuicio de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, todas aquellas personas que han superado la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado A), de la convocatoria:

			1º ejercicio	2º ejercicio	Concurso	TOTAL PUNTOS
1	UBIDE SERRANO	Mª GEMMA	9	8,5	5	22,5
2	LOPEZ ANGOS	JUAN ANTONIO	9,3	9	3,4	21,7
3	GUISADO RODRÍGUEZ	INMACULADA	8	9	4,35	21,35
4	GARCÍA VALLS	VANESSA	9	7	5	21
5	GARCÍA SALINAS	Mª JOSÉ	8	8,5	3	19,5
6	FELIPE GONZALEZ	SOFIA	9	7	3,35	19,35
7	VAL VICENTE	ALEXANDRA	8	7,5	3,4	18,9
8	NUÑO ESTEBAN	SUSANA	8,5	7	3,25	18,75
9	BALSA ANDRÉS	SONIA	7,5	7	4,2	18,7
10	ESCOSA LUQUE	BEATRIZ	7	7	4,4	18,4
11	CONTE PÉREZ	OLGA	7	6	5	18
12	SORIA MUÑOZ	LUISA	8,5	6	3,2	17,7
13	NAVARRO ARQUÉ	MARIA CARMEN	7	6,5	3,8	17,3
14	ACERO FRAILE	ELENA	8	7,5	1,45	16,95
15	PALACIO GALLEGO	SARA	7	8	1,25	16,25
16	PINILLA FERNÁNDEZ	LORENA	6	6	4,2	16,2
17	CEBOLLA MENA	MARIA ASTRID	7	6	3	16
18	MARTÍN FERNÁNDEZ	ELENA	8	6,5	1,1	15,6
19	GRACIA SARASA	SARA	7	6	2	15
20	FERNÁNDEZ OLIVEROS	PAULA	8	6	0,3	14,3
21	ANDRÉS BELTRÁN	XIOMARA	5,5	5	3,6	14,1
22	MEDINA AVELLAN	Mª GLORIA	7,5	6	0,2	13,7
23	ALMAJANO ESTERAS	CRISTINA	6	7	0,5	13,5